

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 25** *NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2010, de las resoluciones de 5 y 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por la que se impone la sanción que se expresa en los expedientes sancionadores número 09T/014, 09T/018 y 09T/026, por infracción en materia de espectáculos taurinos*

Siendo imposible la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, por medio de la presente se pone en conocimiento de los mismos, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se siguen expedientes en los que se ha dictado trámite que en este acto se notifica y que a continuación se relacionan.

*Requerida y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Luis Carlos Fanego Sutil. DNI 34240165-L. Calle Lérida, 33, bajo 4, 28020 Madrid. — 09T/014. — Resolución sancionadora.

José Luis Fuentes Mate. DNI 839992-D. Calle Rafael Fernández Hijicos, 12, sexto D, 28038 Madrid. — 09T7/018. — Resolución sancionadora.

Juan López Sánchez. DNI 75476855-D. Calle Ballesta, 10, primero. 28004 Madrid. — 09T7/026. — Resolución sancionadora.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.2 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sito en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 3 de febrero de 2010.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/7.093/10)